



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
595

Nº INF. TECNICO
919

TRAMITADA
11/09/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

552012911-5003-2004-5485-2004-5859-2004-
5890-2004-015075223
COD_AUTENTIF

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

11/09/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **595** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BLKJ95**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **919** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **SOCIEDAD QUIROZ Y ASOCIADOS LTDA.** la cantidad de **2.06** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad,
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
919	14685	10/09/2012	IV REGIÓN

REF.: Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF: 552012911-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015075223

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SOCIEDAD QUIROZ Y ASOCIADOS LTDA.

 RUT EMPRESA: 76016759-2 Nº: 37
 REGIÓN: IV REGIÓN FONO: 85342844
 COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:
 DOMICILIO: ENRIQUE SALCEDO EMAIL: quiroz.gonza@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: BULLDOZER CAT D9R

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 44 Tara ▶ 20 PBT ▶ 64

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

 REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ VICUÑA Destino ▶ ANDACOLLO
 LOCALIDADES: Origen ▶ VICUÑA Destino ▶ MINERA DAYTON

RUTA A RECORRER: 41 CH, D-403, D-407, D-409, D-467, 43, D-51

TOTAL DE K.M: 115 Fecha Aprox. Viaje: 10/09/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

 ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 2.9 Total ▶ 2.9
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.70 Carga ▶ 3.8 Total ▶ 4.5
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 15.00 Carga ▶ 12.00 Total ▶ 21.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BLKJ95 SemiRemolque ▶ JJ7028 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3	9							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	7	24	33						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	00	1.5	1.3						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR RUTAS AUTORIZADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 11/09/2012 FECHA HASTA ▶ 12/09/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

 MARIO GALVEZ BARRAZA
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VIALLIDAD-REGION-DE-COQUIMBO
 Firma jefe Depto. Pesaje

Firma Depto de Proyectos y Estructura